NOTA DOC N°319 /2017

Asunción, 25 de octubre del 2017

ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Por el presente, me dirijo a usted en cumplimiento al Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, a fin de dar justificación al procedimiento de Contrato Abierto estipulado para la convocatoria a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Nº 01/2017 para la **"Adquisición de Insumos Alimenticios, Cestas y Formulas Lácteas" Plurianual,** que afecta a la partida presupuestaria del Sub Grupo del Objeto de Gasto 310 del Clasificador Presupuestario Anexo de la 5554/2016 "Por la Cual se Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

Para los fines de esta contratación se conviene en establecer que el mismo se realizara por el Sistema de Adjudicación por **Lotes,** y regirá por la modalidad de Contrato Abierto, por **montos mínimos y máximos** de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS:

Monto mínimo de **Gs. 6.526.500.000 (Guaraníes Seis Mil Quinientos Veintiséis Millones Quinientos Mil)** y un monto máximo de **Gs. 13.053.000.000 (Guaraníes Trece mil Cincuenta y Tres Millones).**

LOTE 2 ADQUISICION DE CESTAS BASICAS PARA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES:

Monto mínimo de **Gs. 1.938.500.000 (Guaraníes Mil Novecientos Treinta y Ocho millones Quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 3.877.000.000 (Guaraníes tres Mil Ochocientos Setenta y Siete Millones)**

LOTE 3 ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS:

Monto mínimo de **Gs. 1.285.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones**) y un monto máximo de **Gs. 2.570.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Setenta Millones)**

Que, en atención a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2238/2014, para determinar la procedencia de lo requerido, se manifiesta lo siguiente:

La Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia opta por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratarse, considerando lo siguiente:

LOTE 1 ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS:

Que se determina esta modalidad, considerando el plan de entregas, y el control que se realizara mes a mes, acorde a la datos que se vaya recabando, teniendo en cuenta que se ha solicitado a los programas sociales una proyección de la concurrencia y estadía

permanente de las cantidades de los niños, niñas y adolescentes a los centros a fin de determinar las previsiones presupuestarias, lo cual arrojo un saldo negativo. Que es importante aclara que con la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo se podrá realizar un mejor control en el uso de los insumos alimenticios mes a mes, en las cantidades de asistencia y permanencia mes a mes a los centros, y en la elaboración de los menús alimenticios acorde a los cortes de informe que deberán ser elaborados.

LOTE 2 ADQUISICION DE CESTAS BASICAS PARA BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES:

Que se determina esta modalidad, considerando el saldo presupuestario, el cual es negativo con relación a las cantidades de familias beneficiarias por los programas sociales, además que existen situaciones en las cuales no se pueden determinar con exactitud a que familia de que comunidad y la cantidad de cestas se debe de entregar por realizarse censos periódicos, inclusión de nuevos beneficiarios e exclusiones por situaciones diversas.

LOTE 3 ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS:

Que se determina esta modalidad, considerando que no se puede establecer con exactitud las cantidades de madres que van ingresando como beneficiarios de los programas sociales, la cantidad de niños y niñas en situación de acogimiento, las inclusiones y exclusiones de las madres por situaciones diversas. Asimismo que bajo esta modalidad se podrá realizar un mejor control al gasto y evitar el vencimiento de los productos.

En tal sentido de acuerdo a las justificaciones realizadas solicito se dé por acreditado la modalidad de contrato establecido y su difusión en el portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y respeto.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección General Operativa de Contrataciones

.....
Sr. Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones